

República de Colombia



Rama Judicial
Juzgado Segundo Administrativo Oral de Arauca

Constancia secretarial: Arauca, Arauca 13 de mayo de dos mil diecinueve (2019), en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente. Sírvase proveer.


Beatriz Vesga Villabona

Secretaria

Arauca, Arauca quince (15) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Radicado : 81001 3333 002 2018 00275 00
81001 3333 002 2018 00276 00
81001 3333 002 2018 00277 00

Demandantes : Adiela Soto Soto.
Crucelina Fernández Colmenares.
Eugenio Lizarazo Flórez.

Demandado : Nación- Ministerio de Educación- Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

Al haber transcurrido el término para contestar las demandas y surtido el traslado de las excepciones, el Despacho fijará como fecha y hora para realizar la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, el 12 de junio del 2019 a las 08:00 A.M., en la sala de audiencia de este Juzgado.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

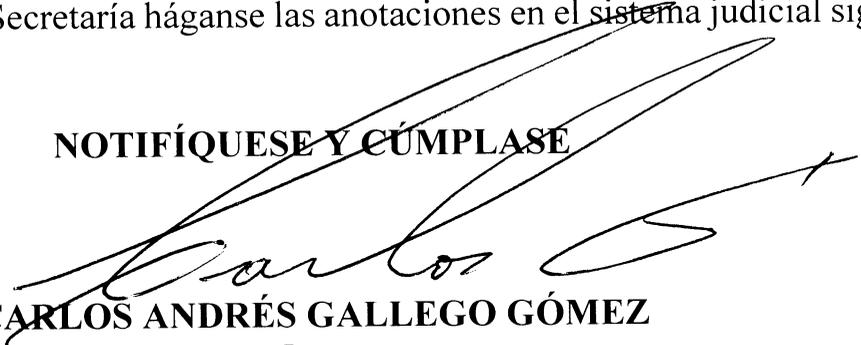
RESUELVE:

PRIMERO: Fíjese como fecha para llevar a cabo audiencia inicial de que trata el art. 180 de la ley 1437 de 2011, el 12 de junio del 2019 a las 08:00 A.M.

Será deber de los apoderados de las partes, asistir a la audiencia, so pena de la sanción pecuniaria establecida en el art. 180 del CPACA.

SEGUNDO: Por Secretaría háganse las anotaciones en el sistema judicial siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No 63, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>

Hoy, dieciséis (16) de mayo de 2019, a las 08:00 A.M.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Beatriz Vesga Villabona'.

BÉATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria